

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/SPS/W/57

4 de abril de 1996

(96-1238)

Original: inglés/
francés/
español

DECLARACIÓN FORMULADA POR LA OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS EN LA REUNIÓN DE LOS DÍAS 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 1995

Desde las decisiones adoptadas en mayo de 1995 por el Comité Internacional de la OIE (véase documento G/SPS/W/22), la OIE ha organizado en París varias reuniones de sus comisiones especializadas y grupos de trabajo.

En septiembre de 1995 se reunieron la Comisión del Código Zoosanitario Internacional, la Comisión para la Fiebre Aftosa y otras Epizootias y la Comisión de Normas.

La Comisión del Código Zoosanitario Internacional redactó proyectos de textos para modificar el contenido del Código Zoosanitario Internacional, en particular los capítulos relativos a la fiebre aftosa y a la perineumonía contagiosa bovina, y para introducir un sistema de clasificación de las enfermedades animales basado en criterios científicos.

La Comisión para la Fiebre Aftosa y otras Epizootias consagró fundamentalmente su reunión al estudio de las solicitudes presentadas por algunos países Miembros para que sus territorios sean reconocidos libres de fiebre aftosa sin vacunación por la OIE. Una lista preliminar de países que según la Comisión reúnen las condiciones exigidas para obtener esa calificación será sometida a los delegados de los países Miembros para que la examinen. Tras estudiar los comentarios que formulen eventualmente estos últimos, la Comisión establecerá la lista que se someterá al Comité Internacional de la OIE para adopción, en mayo de 1996.

La Comisión de Normas se interesó por los progresos realizados en materia de normalización de pruebas de diagnóstico de varias enfermedades de las Listas A y B y formuló recomendaciones para la preparación de la tercera edición del Manual of Standards for Diagnostic Tests and Vaccines.

Un Grupo de Trabajo de la OIE, que se reunió en octubre de 1995, reflexionó sobre la redacción de directrices para la evaluación de riesgos zoonosarios más precisas que las que existen actualmente y sugirió ilustrarlas con ejemplos prácticos de dificultad cada vez mayor.

Del 20 al 22 de noviembre de 1995, la Comisión para las Enfermedades de los Peces examinará todas las observaciones formuladas por los países Miembros sobre el Código Sanitario Internacional para los Animales Acuáticos y el Diagnostic Manual for Aquatic Animal Diseases, cuya primera versión fue adoptada en mayo de 1995.

Por último, el Director General de la OIE ha decidido constituir un grupo *ad hoc* de planificación estratégica, con el fin de determinar si el contexto en que se sitúa actualmente la OIE requiere una revisión de las prioridades definidas para la década de 1990 hace cinco años.